

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION

DECRETO EXENTO N° 4545 / 2

REF. : APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS

CONSTITUCION, 10 SET. 2014

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; la Resolución 1.600/2008 de la Contraloría General de la República, el Decreto Exento N° 4826/R de fecha 07.12.12 y el Memorandum N° 517/2014 de fecha 20.08.2014 del Director de Cultura y Turismo de fecha 20.08.2014 debidamente visado por el Sr. Administrador Municipal.

CONSIDERANDO :

Que con motivo de las actividades recreacionales, organizada por el Municipio durante el mes de Agosto 2014, se requiere contratar los servicios de Animación y juegos infantiles.

DECRETO :

APRÚEBESE, Contrato a Honorario por los servicios de animación y juegos infantiles con motivo de la actividad mencionada en el considerando, celebrado entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION** y Don **RODRIGO ULISES MORENO VALDEBENITO**, R.U.T. 14.310.416-8, de fecha 29 de Agosto de 2014, en los términos allí estipulados.

IMPUTESE el gasto resultante a la cuenta N° 215.22.08.999.002.002 PRODUCCION EVENTOS (PERSONAS NATURALES).

Anótese, Notifíquese y Archívese,



ALDA VELIZ SYERIG
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- SECRETARIA MUNICIPAL
- 2.- C.C. ADMINISTRACION MUNICIPAL
3. C.C. CONTROL INTERNO
- 4.- C.C. FINANZAS
- 5.- C.C. DIDECO
- 6.- C.C. TRANSPARENCIA
- 7.- C.C. INTERESADO

CVG/AVS/RGB/ROG/CAS/LYC/LEIV/dhi.-

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Constitución, a 29 de Agosto de 2014, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION**, R.U.T. 69.120.100-7, representada por don **CARLOS VALENZUELA GAJARDO**, en su calidad de Alcalde, ambos domiciliados para estos efectos en calle Portales N° 450, Constitución en adelante la "**MUNICIPALIDAD**" y Don **RODRIGO ULISES MORENO VALDEBENITO**, Cédula de Identidad 14.310.416-8, con domicilio en Población Hermanos Carrera, casa N° 5 Constitución, convienen el siguiente contrato:

PRIMERO: Con motivo de las actividades recreacionales, organizada por el Municipio durante el mes de Agosto 2014, se requiere contratar los servicios de Animación y juegos infantiles.

SEGUNDO: Al prestador antes mencionado se le encarga los servicios de recreación para el día y lugar a definir por el Municipio.

TERCERO: Se deja expresa constancia, que la **MUNICIPALIDAD** cancelará la suma de \$ 50.000.- (cincuenta mil pesos) más el 10% de impuesto, por los servicios antes indicados.

CUARTO: El servicio prestado será supervisado por el Director de Cultura Municipal, quien además certificará el fiel cumplimiento de la labor y visará la respectiva boleta de honorarios.

QUINTO: Se deja expresa constancia que no existirá relación laboral alguna entre la Municipalidad y Don **RODRIGO ULISES MORENO VALDEBENITO**.

SEXTO: Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Constitución, prorrogando la competencia ante sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

SEPTIMO: El presente contrato se firma en cinco ejemplares, quedando uno a disposición de Don **RODRIGO ULISES MORENO VALDEBENITO** y los restantes en poder de la **MUNICIPALIDAD**.

RODRIGO U. MORENO VALDEBENITO
R.U.T. 14.310.416-8



CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE

CVG/AVS/PGB/ROG/CAS/LYC/LEIV/dhi.-